

R-CDNAT-2023-0197

Salta, 22 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.428/2023

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Liliana Elizabeth Farias Silva - LU: 415.952 - DNI: 35.483.012, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso g).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 18, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Liliana Elizabeth Farias Silva - LU: 415.952 - DNI: 35.483.012, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el primero de diciembre del dos mil veintidós y hasta el treinta de noviembre de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 05/23 del veinticinco de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 18 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Liliana Elizabeth Farias Silva - LU: 415.952 - DNI: 35.483.012, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el primero de diciembre del dos mil veintidós y hasta el treinta de noviembre de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**EN REUNION ORDINARIA N° 05/23 DE FECHA 25/04/2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, la estudiante Liliana Elizabeth Farias Silva - LU: 415.952 - DNI: 35.483.012, durante el período comprendido desde entre el primero de diciembre del dos mil veintidós y hasta el treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

R-CDNAT-2023-0197

Salta, 22 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.428/2023

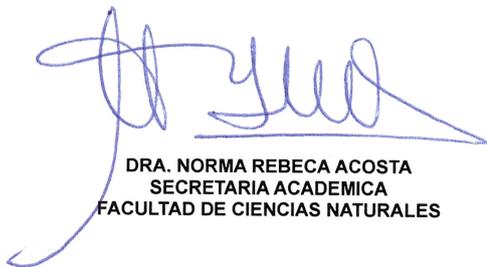
**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/12/2024
2	SUELOS	31/12/2024
3	VERTEBRADOS	31/12/2024
4	ECOLOGÍA GENERAL	31/12/2024
5	MANEJOS DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/12/2024
6	SILVICULTURA	31/12/2024
7	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	31/12/2024
8	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/12/2024
9	MANEJO DE FAUNA	31/12/2024
10	GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	31/03/2025

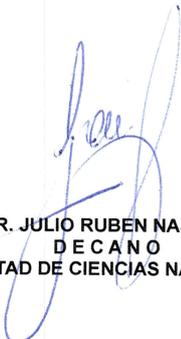
**ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES